

# INTERVENCIONES PÚBLICAS EN AROCHE EN ÉPOCA DE FELIPE II: LA RENOVACIÓN DE LAS CASAS CAPITULARES Y EL «PUENTE DE LOS PELAMBRES»

*José María Sánchez y Sánchez*  
Doctor en Historia del Arte

*Antonio Rodríguez Guillén*  
Documentalista

Con la introducción del Renacimiento en Andalucía se detecta un afán de renovación urbanística que, basada en los nuevos criterios estéticos humanistas, pretende una ciudad ordenada, de amplias vías rectilíneas y plazas regulares, con edificios homogéneos y abiertos al exterior mediante lujosas de fachadas.

La materialización de estos principios en nuestras ciudades y pueblos, sin embargo, iba a ser necesariamente lenta y dificultosa: la propia realidad física de los trazados urbanos impedirá la ejecución de ambiciosos programas, obligando a operaciones muy puntuales aunque sí de carácter emblemático<sup>1</sup>. Por ello, al cumplirse los primeros veinticinco años del siglo XVI las poblaciones andaluzas apenas habían cambiado su tradicional fisonomía, seguían siendo urbes medievales, encerradas tras sus murallas y con un compacto y abigarrado caserío en los que destacaban los conjuntos mudéjares de los templos y de algunos palacios.

Para materializar los nuevos postulados artísticos fueron de singular importancia las obras públicas municipales destinadas al mantenimiento y

---

<sup>1</sup> Derribar los numerosos saledizos y balcones y pasadizos que caracterizaban buena parte de la red viaria era tarea muy dificultosa pues contó con la resistencia de los particulares que no estaban dispuestos a renunciar a espacios que habían incorporado a sus viviendas tomándolos de la vía pública.

mejora de la habitabilidad: pavimentación de calles, colocación de fuentes públicas, nuevos edificios municipales, etc. Estas intervenciones, aunque desiguales en su volumen y trascendencia, sirvieron para ir transformando paulatinamente la imagen urbana.

La pavimentación de calles mediante empedrados o enladrillados fue una de las actuaciones preferentes pues, además de ser una medida higiénica —eliminaba los molestos lodazales—, servía para facilitar el tráfico, contribuyendo a la acentuación de las perspectivas y a la valoración de las edificaciones.

Las plazas también fueron motivo de preocupación —tanto los pequeños ensanches o espacios vacíos como las plazas principales o mayores de cada población—, pues ahora se revitalizan como centros fundamentales de la vida pública: lugares de celebración del mercado, de impartición de justicia y escenarios de todo tipo de celebraciones y espectáculos religiosos y profanos. Las actuaciones sólo ocasionalmente consistieron en la regularización de contornos y rectificación de alineaciones debido al costo económico que suponía indemnizar a los propietarios de las casas afectadas y a los largos y costosos pleitos que habitualmente generaban. Sí, en cambio, fue frecuente su ordenamiento mediante fuentes públicas<sup>2</sup> y el ennoblecimiento de sus fachadas mediante pórticos.

Los Ayuntamientos fueron otro punto de interés. Durante la Edad Media los Cabildos en España no contaron con sedes construidas expresamente para albergarlos<sup>3</sup>; habitualmente se emplazaban en todo tipo de edificios no preparados para dar cabida a sus funciones propias y características: sala de juntas, pósito, cárcel y cuerpo de guardia. No será, al menos, hasta 1480 cuando los Reyes Católicos, en el Ordenamiento de las Cortes de Burgos, fomenten la realización de una tipología autónoma con el objetivo de realzarlos como símbolos del poder real y del gobierno de la población. En consecuencia la arquitectura del cabildo español comienza a modelarse a partir del siglo XVI<sup>4</sup>. Una de las características de la fisono-

<sup>2</sup> En su emplazamiento incidieron no sólo cuestiones funcionales de abastecimiento sino también principios estéticos. La traída de agua, además de ser un servicio público, daba lugar a una serie de arcos, pilares y fuentes que contribuían al embellecimiento urbano y a la transformación de cualificados espacios de la ciudad.

<sup>3</sup> Salvo excepciones como Valladolid (1338) y Barcelona (1369).

<sup>4</sup> LAMPÉREZ Y ROMEA, V.: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*. 2 vols. Madrid, 1922. Pág. 36.

mía de los nuevos ayuntamientos españoles será la apertura de sus fachadas al espacio urbano mediante galerías y pórticos, lugares idóneos para la realización de cabildos abiertos.

Para emplazarlos se optaron por dos soluciones alternativas: una, frente a las catedrales o iglesias principales de cada población, como símbolo de la dualidad de poderes del Antiguo Régimen: el político y el religioso; otra, optando por independizarse, localizándose en nuevas plazas que surgen como sedes del poder civil y administrativo –junto con la Audiencia, el pósito y la cárcel–.

En el reino de Sevilla, al igual que en el resto de Andalucía, pocos ejemplos se encuentran respecto a la aplicación integral de los ideales urbanísticos renacentistas. Sin embargo, puede advertirse como a lo largo del siglo XVI sí se introdujeron no sólo las ideas de los tratadistas italianos referidas a la ciudad ideal, sino también nuevas concepciones sobre la higiene urbana, el trazado viario y la necesidad de amplios espacios como lugares de concentración humana para las más diversas actividades.

En la capital se detectan puntuales intervenciones en los apartados comentados anteriormente. Respecto a la pavimentación de calles, se advierte un importante impulso a partir de 1560 cuando, tras acometerse la renovación de las puertas de la muralla, se procedió a pavimentar sus alrededores con el fin de resaltar los nuevos diseños y configurarlas como hitos preferenciales en las vías de acceso.

También en este siglo se abrieron grandes espacios públicos, como la Plaza de San Francisco, configurada como la nueva gran Plaza Mayor. Este primer gran espacio cívico –cuya iniciativa surgió a raíz de la visita de Carlos V a la ciudad en 1526 para celebrar su matrimonio con la emperatriz Isabel–, fue proyectado sobre el solar de unas antiguas pescaderías, insertibles desde época de los Reyes Católicos, más cierto espacio segregado al convento de San Francisco. En ella se emplazó un nuevo ayuntamiento diseñado y ejecutado entre 1527 y 1534 por Diego de Riaño<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> También éste dió trazas para una fuente de la que se desconoce su aspecto pero que seguiría una fisonomía manierista.

Siguiendo el ejemplo de Sevilla, en los pueblos de su alfoz se acometieron actuaciones puntuales con el mismo aire renovador. Consistieron básicamente en la conformación de amplias plazas públicas donde se emplazaron los nuevos cabildos municipales.

En Aracena, durante el primer tercio del siglo XVI, se proyecta la Plaza Alta como nuevo centro cívico de la población<sup>6</sup>. Localizada a media ladera del cerro coronado por el castillo, consistió en un amplio espacio abierto presidido por los dos edificios emblemáticos del poder político y religioso: la nueva Iglesia de Santa María de la Asunción, cuya primera piedra se colocó el 14 de septiembre de 1528<sup>7</sup>, y el nuevo Cabildo Municipal, diseñado por el arquitecto Hernán Ruiz II y concluido en el año 1563<sup>8</sup>.

El Ayuntamiento, prototipo de los realizados en la comarca en esta segunda mitad del siglo XVI, consiste en un edificio exento formado por dos núcleos: uno, destinado a Cabildo, compuesto por dos estancias rectangulares –alta y baja<sup>9</sup>– dedicadas a Sala de Juntas; y otro a sus espaldas para uso como pósito. Para darle una mayor prestancia al edificio, en su fachada principal se labró una portada de cantería –obra del maestro local Domingo Nieto– consistente en un vano adintelado enmarcado por columnas dóricas sobre podium y rematado por un entablamento con frontón curvilíneo. Finalmente, la imagen del edificio se completó con unos pórticos laterales donde tuvieron su asiento las pescaderías y carnicerías (Ilustración n.º 1).

<sup>6</sup> El núcleo medieval de Aracena, tras la reconquista, se encontraba en el interior de la cerca del castillo, donde sus habitantes se sentían seguros al amparo de sus murallas. Posiblemente, desde mediados del siglo XIV, las nuevas condiciones de seguridad y el aumento demográfico provocaron el desplazamiento progresivo de la población hacia el valle. A finales del siglo XV el proceso aún continuaba activo como se desprende del comentario del notario Fernando Sánchez de Ortega en 1558 al hilvanar su árbol genealógico: *Y el bisabuelo, padre de Beatriz Sánchez, mi abuela, nació y vivió dentro de la cerca del castillo, en la plaza de él, que se llamaba la villa vieja, donde vivían sus padres* (PÉREZ- EMBID, WAMBA, J.: *Memorias y sucesos notables de Europa, especialmente de Aracena y de sus inmediaciones. (Anales de 1558-1611)*. Excma. Diputación de Huelva, 1999. Pág. 150).

<sup>7</sup> PÉREZ- EMBID, WAMBA, 1999: 67.

<sup>8</sup> Así consta por una inscripción sobre el dintel de la puerta: VERITAS DE TERRA ORTA EST ET IUSTICIA DE CELO PROSPEXIT, AÑO DE 1563.

<sup>9</sup> De uso combinado para las estaciones frías y calurosas: la sala alta para el invierno y la baja para el verano.

Una intervención similar se detecta en la localidad próxima de Zufre, cuando a comienzos del siglo XVI se configura la nueva plaza mayor en torno a la iglesia parroquial de la Concepción y el edificio del Cabildo.

La iglesia debió iniciarse en el primer tercio del siglo XVI promovida por el empeño del vicario don Antón Alonso. Las labores fueron desarrollándose con un ritmo extremadamente lento pues en octubre de 1554 sólo tenía concluida la capilla de los Santos Mártires<sup>10</sup> y una década más tarde –en 1563– se cerraba el presbiterio<sup>11</sup>. Poco después se haría cargo de las obras el arquitecto Hernán Ruiz II, el cual no las abandonaría hasta su muerte en 1569.

El ayuntamiento, construido frente a la iglesia, repite el esquema de Aracena: un edificio exento con dos estancias rectangulares –alta y baja– en su fachada principal para Sala de Juntas y, a sus espaldas el pósito. En este caso su diseño se completó con una fuente compuesta de pilón y carátula de mármol adosada a su frente sur (Ilustración n.º 2).

Su fachada principal se compone de dos cuerpos en altura, el inferior formado por tres arcos semicirculares enmarcados en alfiz y apeados sobre columnas toscanas –tras las cuales aparece la portada adintelada con frontón roto y coronada con el escudo real de la Casa de Austria–; y el superior resuelto con tres arcos escarzanos apoyados en pilastras toscanas con balaustrada de mármol blanco. En su interior, la Sala de Juntas de la planta baja se resolvió mediante un banco de fábrica recorriendo su muro perimetral con dos sillas de mármol blanco destinadas a los dos alcaldes de la población.

En Aroche, en el último tercio del siglo XVI, también detectamos una importante actividad edilicia vinculada a distintos proyectos municipales.

El primero, en torno a los años finales de la década de los sesenta o principios de los setenta, fue la erección de un nuevo Cabildo. Éste, cono-

<sup>10</sup> Hoy de la Virgen de los Dolores, dedicada por Gonzalo López y su mujer Catalina Martín.

<sup>11</sup> Así consta por una inscripción que dice: «LA CAPILLA SE ACABO EL AÑO DE 1563 SIENDO VICARIO MAYORDOMO D ANTÓN ALONSO».

cido sólo fotográficamente<sup>12</sup> (Ilustración n.º 3), quedó situado en el centro de la población, en un pequeño solar de esquina localizado en la intersección de las calles *Mayor, de la Puerta de Sevilla y de la Cilla*, y consistió en un edificio rectangular con dos plantas en altura, ambas destinadas a Salas de Juntas<sup>13</sup>.

Del análisis de la foto se desprende que su emplazamiento condicionó que su fachada principal no se abriera en su lado mayor –pues ésta daba a una estrecha calle en pendiente, sin perspectivas ni notoriedad alguna– sino en el menor, un espacio llano y abierto a la citada confluencia de calles. Dicha fachada –aunque en la foto original se advierte muy transformada por distintas reformas–, debió organizarse en dos cuerpos, reflejando la estructura del edificio, presentando el inferior un vano rectangular adintelado como puerta de ingreso y el superior un balcón de forja con tornapuntas centrando la composición; todo coronado por una cornisa curva enmarcada por pináculos en sus extremos (Ilustración n.º 4).

Por otra parte, la fachada longitudinal se organizó mediante el ordenamiento regular de sus vanos –los superiores balcones con barandas y tornapuntas de forja y los inferiores simples ventanas con rejas–, todos coronados por frontones semicirculares y triangulares respectivamente.

Estos rasgos formales permiten vincular el edificio con la producción del arquitecto napolitano Benvenuto Tortello, Maestro Mayor del Cabildo de Sevilla en torno 1570 tras la muerte de Hernán Ruiz<sup>14</sup>, y al que se atribuye una intervención similar en Bornos (Cádiz)<sup>15</sup>.

Sabemos que en 1576 dicha sede municipal se encontraba *muy maltratada*, a causa *lo uno por estar el peso de la harina en ella*<sup>16</sup> y segundo por

<sup>12</sup> Fue destruido en 1954 para construir, sobre su solar, el actual Ayuntamiento.

<sup>13</sup> La propia estrechez del solar impidió que se pudiera proyectar el pósito a sus espaldas, siguiendo el esquema habitual en uso en la comarca. Sabemos, en este sentido, que el Concejo se veía obligado a arrendar anualmente –con un alto costo económico– distintas casas particulares para este fin.

<sup>14</sup> MORALES, A.: *La obra renacentista del ayuntamiento de Sevilla*. Sevilla, 1981. Pág. 46.

<sup>15</sup> RÍOS, E de los: «El castillo y el jardín de los Ribera en Bornos durante el siglo XVI» en *Trivium*, n.º 10, págs. 341-362. Jerez de la Frontera

<sup>16</sup> Tal afirmación indica que, en estas fechas, la planta alta se estaba utilizando como pósito.

filtraciones de agua de lluvia que afectaban a su cubierta. Por ello los capitulares de Aroche, en sesión ordinaria, acordaron una intervención consistente en dos actuaciones básicas: primero, en la planta baja, acondicionar la Sala de Juntas mediante un banco de fábrica en su muro perimetral para asiento de los capitulares, presidido por dos sillas de piedra blanca *–los asientos y sus guardas–* destinados a los dos alcaldes, de la justicia y ordinario, y delante una mesa *de una vara de ancho*<sup>17</sup>; y segundo, en la planta alta, reparar sus techumbres para *sanear el agua que entra y se rezume*, además de blanquear sus paredes y reparar su escalera de acceso.

Tales obras se habían de realizar bajo las siguientes condiciones: Primero, que el oficial que se quedase con la obra habría de poner *todos los materiales y peones y todas las cosas necesarias que en ello se gastaren*; segundo, que como materiales básicos se habrían de emplear cal y arena, en proporción paritaria para el solado de la estancia y para encalar *tres de cal y una de arena*; tercero, se acordó como plazo de terminación el día de Pascua Florida del citado año, advirtiéndose que de no acabarse para entonces el Cabildo podrían buscar maestro para que finalizase la obra a costa del oficial que la tuviera; y finalmente se estableció que el pago de la obra se efectuaría en tres plazos: *la tercia parte en el principio, y la otra tercia parte en medio hacer la obra y la otra por acabar la obra*.

La obra saldría a subasta pública adjudicándose al maestro que, bajo las condiciones establecidas, pusiera la obra a mejor precio, para lo cual se acordó su pregón y remate en la plaza pública del pueblo el domingo 19 de febrero<sup>18</sup>.

El citado día, por voz de Bartolomé Pérez, escribano del Cabildo, se pregonó la obra y se realizó la subasta, la cual se remató y adjudicó en Alonso Miguel, albañil vecino de Cortegana, por la cantidad de 17.000 maravedíes<sup>19</sup>.

<sup>17</sup> Su interior habría de configurarse, pues, como el vecino de la localidad de Zufre.

<sup>18</sup> No obstante, estando presentes en la sesión dos maestros ya hicieron postura de tanteo: uno Pedro Martín Conejo, que dijo que la ponía en 30.150 maravedíes; y otro Alonso Miguel, albañil vecino de Cortegana, que la bajó en 28.000 maravedíes.

<sup>19</sup> En la subasta estuvieron los siguientes maestros con estas posturas: Fernando Delgado, vecino de la población, dijo que ponía la obra en 24.000 maravedíes; Juan Martín Jafareno la bajó en sesenta ducados (22.440 maravedíes); Fernando Delgado, bajó a

Terminada la reforma de la sede municipal, tan sólo unos meses después –el 15 de julio–, los munícipes de Aroche acordaron expropiar ciertas casas de doña Isabel Masera y don Antonio Pérez, emplazadas delante de la fachada longitudinal del Ayuntamiento, para caerlas y sus solares convertirlos en un amplio espacio abierto para uso del común. De esta manera, pretendían *ennoblecera* el edificio del Cabildo y dotar a la población de una plaza mayor –*que entonces no era sino una calle*–<sup>20</sup>.

En relación al primer propósito, el nuevo ensanche concedió un mayor protagonismo a dicha fachada lateral del edificio que, posiblemente entonces fue reformada para actuar como principal, ampliándose la ventana de su extremo suroeste para hacer de ella la puerta de ingreso.

Respecto al deseo de dotar a la población de una plaza mayor, es posible que a este nuevo ensanche, para unificarlo ópticamente, se le dotara de pórticos, elementos que un siglo después, en 1693<sup>21</sup>, repitió don Pedro Tinoco en la fachada de su nueva casa abierta a la plaza frente al Cabildo<sup>22</sup>.

Las intervenciones municipales en Aroche en época de Felipe II no terminaron aquí. El 17 de marzo de 1577, en sesión plenaria, los capitulares advirtieron la necesidad de construir un puente en el sitio llamado de los *Pelambres*, al suroeste de la población, lugar por donde entraba el camino de Portugal y donde se encontraba el edificio de la Real Aduana<sup>23</sup>,

---

seiscientos reales (20.400 maravedíes), cantidad que fue también aceptada por Francisco Vázquez Borrallo; Fernando Delgado la puso en 18.000 maravedíes; y, finalmente, el citado Alonso Miguel que la bajó en los expresados 17.000 maravedíes.

<sup>20</sup> El urbanismo de Aroche, de raigambre medieval, estaba configurado mediante un entramado de estrechas calles concéntricas al edificio del castillo. Este planteamiento básicamente defensivo, no daba lugar a amplias plazas o espacios abiertos.

<sup>21</sup> Tal dato confirma la extremada lentitud de las renovaciones urbanas.

<sup>22</sup> Pide permiso al Concejo para levantar un pórtico de tres arcos argumentando, por una parte, su utilidad pública *pues serviría de ornato a la dicha plaza como ordinariamente los hay en todas ellas, donde se pueda vender fruta y legumbres y demás géneros que se ofrezcan*; y, por otra, su uso privado, para desde su azotea poder presenciar los espectáculos públicos que se celebrasen en ella, en especial *para cualquiera función de toros*. (Véase SÁNCHEZ, JM.: “*Dos ejemplos de arquitectura civil del siglo XVII en Aroche: las casas de don Alonso Matías Flores y don Pedro Tinoco*» en *Aestuaría*. (en prensa).

<sup>23</sup> Ésta estuvo en funcionamiento a finales del siglo XVI: *En este dicho día, viernes doce de agosto de mil e quinientos e ochenta, se quitó en Aroche el aduana, e ya en Mora estaba quitada antes* (PÉREZ-EMBID, WAMBA J, 1999: 98).

pues durante el invierno las avenidas del río en aquel paraje eran frecuentes y en los últimos años se habían producidos numerosas desgracias tanto en personas como en ganados al intentar cruzarlo.

Para su ejecución se presupuestaron 3.000 ducados, cantidad, sin duda, muy elevada lo cual exigió buscar distintas fórmulas de financiación. Una que se estimó fue arrendar la dehesa comunal nombrada *Cabeza de Ramos* para pastos de ovejas merinas durante dos años pero, advirtiéndose la medida aún insuficiente, se aceptó el ofrecimiento de Alonso Jiménez, regidor del Concejo, que donaba al Cabildo mil pies de alcornoques *para caldera* de su finca el *Galindo*, los cuales pretendía cortar para dedicar estas tierras a la siembra de trigo<sup>24</sup>.

Asentidas ambas fórmulas de financiación por los capitulares, se acordó comisionar a Juan Lozano, vecino de Cumbres Mayores, y a Juan de Aldaz, procurador en la Corte de Madrid, para que se personaran ante su Majestad para conseguir la autorización Real para ambas actuaciones. Ésta llegó el 29 de junio del citado año, ante lo cual se acordó hacer la obra, advirtiéndose la necesidad de expropiar ciertos terrenos en su lugar de emplazamiento<sup>25</sup> y señalándose que se pusiera la obra en pregón por toda la comarca para su remate en la persona que más barato la pusiese.

Las condiciones de ejecución no se han conservado, aunque sí sabemos que el puente se proyectó de cantería<sup>26</sup> y que su plazo de finalización se fijó para el mes de noviembre de 1577. Tampoco se han conservado ni el pregón, ni la subasta, aunque, poco después del acuerdo capitular, aparecen al frente de los trabajos los albañiles Marcos Pérez y Alonso Miguel, quienes se comprometieron a construirlo por la cantidad de 418 ducados.

<sup>24</sup> Señala su propietario que el arbolado de la citada finca era tan espeso que resultaba imposible que germinase el grano: *para que se entresaquen en la dicha heredad, porque para la abrir para tierra de pan se han de entresacar porque hay tanta abundancia de ellos que no se pueden labrar las dichas tierras sin perderse el pan que se siembra en ellas* (Doc. n.º 4).

<sup>25</sup> Pertenecientes a Francisco Pérez y Bartolomé Vázquez; como también posteriormente otro cortinal del regidor Alonso Jiménez que fue valorado en 24.000 maravedíes.

<sup>26</sup> Así se recoge en los acuerdos de Cabildo del 29 de junio: *la cual dicha puente se ha de hacer en el río de los Pelambres, junto a esta villa, con tanto que se ha de hacer en cantería y con la condiciones que para ello serán hechas...* (Doc. n.º 5).

Inicialmente, llama la atención la diferencia entre el presupuesto estimado por el Cabildo para su realización –3.000 ducados– y precio final del remate, los citados 418 ducados. Posiblemente, las expectativas de ingreso del cabildo no se confirmaron<sup>27</sup> y ello supuso un cambio sustancial en sus condiciones de ejecución. Así, por ejemplo, debieron cambiarse los materiales previstos pues, en lugar de ejecutarse en cantería se empleó un más barato mampuesto para los muros de carga y ladrillo rojo local para el arco principal, alteración que abarataría el presupuesto final.

El proceso de ejecución, por circunstancias que se nos escapan, resultó muy azaroso; hecho que se confirma tanto por el retraso en el ritmo de los trabajos –hasta 2 años de demora sobre la fecha de entrega prevista– como por los reiterados acuerdos del Cabildo de demandar a los maestros responsables y de buscar nuevos oficiales en la comarca para su terminación<sup>28</sup>.

El puente, que ha llegado a la actualidad en buen estado de conservación, es de perfil rectilíneo y con calzada empedrada con anchura para un carro (Ilustración n.º 5). Básicamente, consiste en un gran arco de medio punto conectando ambas márgenes de la ribera que incluye, en su lateral izquierdo –el más próximo a la población–, un aliviadero. Como material constructivo se empleó mampuesto para los muros de carga y ladrillos

<sup>27</sup> Sabemos que Hernando Miguel Pipero, vecino de población, en quien se remató el descasajo de los alcornos, incumplió el contrato, obligando al Concejo a buscar letrado en la villa de Fregenal y Jerez de los Caballeros para que planteara pleito ante la Real Audiencia (Doc. n.º 7).

<sup>28</sup> El 25 de noviembre de 1577 el Cabildo comisionó a Pedro Pérez, su mayordomo, para que *procurase maestro y oficiales y gente, la que fuere menester, para la obra de la dicha puente; para que, de lo que se le está debiendo y a su costa y de los oficiales, se haga y asimismo para que compren los materiales que faltaren*. Nuevamente, el 7 de septiembre de 1578, se acuerda que el regidor Juan Fernández vaya a la villa de Aracena o Frexenal u otras partes donde hubiera otros oficiales y traiga un dicho oficial para que el Cabildo mande hacer la dicha obra. En enero de 1579, se reitera el acuerdo y se nombra a Fernando Miguel para que tenga *especial cuenta y cuidado en mandar llamar los albañiles y que se haga la dicha obra y sobre ello pueda pedir lo que convenga y sea necesario*; y, finalmente, en 1579 se da poder a Alonso Vázquez Oliva para que *pueda mandar hacer la dicha puente y para ello pueda parecer en juicio y hacer lo que convenga y para que pueda procurar maestros albañiles que hagan la dicha puente y que de ello no abra mano hasta que se acabe la dicha puente*. El empeño de este último debió dar resultado pues la obra debió quedar concluida, no apareciendo ya nuevos datos en la documentación.

rojos para el arco central, que presenta en su arranque sillares –posiblemente de acarreo– por ser la zona más en contacto con la corriente del agua y soportar una mayor abrasión (Ilustración n.º 6). En el centro de la calzada, para conmemorar su conclusión, se colocó una placa de mármol blanco con una inscripción hoy prácticamente ilegible<sup>29</sup>.

De los ejemplos arriba citados podemos afirmar que los ideales urbanísticos renacentistas también alcanzaron a las pequeñas poblaciones más septentrionales del antiguo reino de Sevilla que, a lo largo del siglo XVI, ante la imposibilidad de acometer una renovación integral de sus viejos cascos medievales, llevaron a cabo actuaciones puntuales relacionadas con la configuración de amplias plazas mayores y nuevas sedes capitulares, siguiendo los diseños reales.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento n.º 1.

#### Condiciones para reparar las Casas del Cabildo de Aroche. 16-II-1576.

*En la villa de Aroche en diez y seis días del mes de febrero de mil quinientos y setenta y seis años, estando juntos en su Cabildo según lo han de uso y costumbre, conviene a saber los siguientes señores: Alonso Vázquez Márquez y Pedro Mexía, alcaldes ordinarios y de la justicia; Fernando Flores, alguacil mayor, Diego Vázquez y Diego Real, regidores, y Fernando de Vargas, mayordomo, y todos oficiales del Cabildo de esta villa, e fue acordado lo siguiente:*

*En este cabildo se ha acordado que por cuanto las casas del Cabildo de esta villa están muy maltratadas, lo uno por estar el peso de la harina en ellas*

<sup>29</sup> Ya en torno a 1891 cuando Rodrigo Amador de los Ríos visita la población advierte que la inscripción está prácticamente perdida, diciendo: *El llamado Puente de los Pelambres sobre el Chanza es de buena fábrica y fue construido en tiempos de Felipe II, el año de 1577, según declara el epígrafe grabado en él y ya borroso. Pero no lo reproduce.* (CARRASCO TERRIZA, M.J.: *Catálogo de los monumentos histórico-artísticos de la provincia de Huelva de R. Amador de los Ríos*. Diputación de Huelva, 1998: 414).

*y la dicha casa se moja y tiene necesidad de ser reparar y gaste como convenga, fue acordado de que las dichas casas se reparen y aderecen y se hacen para ello las condiciones siguientes:*

*Primeramente, se ha de encalar y blanquear y solar las casas del Cabildo de abajo de junto y hacer unos poyos a la redonda solados de junto; ase de hacer dos sillas, de piedra blanca los asientos y sus guardas de medio ladrillo de grueso lo que descubrieren por de fuera; tendrán tres palmos de altos o lo que mejor convenga; ha de quedar en estos asientos una mesa de una vara de ancho fuera de los asientos; ase de hacer las gradas de convenga para subir a ella, ha de ser todo sobresolado de junto gradas y mesa; y para el solado ha de llevar tanta cal como de arena y en lo encalado tres de cal y uno de arena.*

*Y es condición que se ha de reparar la pieza alta y tapar todas las faltas que tuviere y darle sus lechadas sobre su encalado que tiene y repararse su escalera.*

*Ítem, es condición que se ha de sanear el agua que entra y se rezume en la Casa de Cabildo.*

*Ítem, es condición que el oficial ha de poner todos los materiales y peones y todas las cosas necesarias que en ello se gastaren hasta que se acabe.*

*Ítem, es condición que se ha de dar esta obra hecha de aquí al día de Pascua Florida, próximo que viene, de este año; donde no, que el Cabildo a su costa lo pueda mandar hacer y a de ser a costa del oficial; y que el oficial en quien se rematare de su caudal sea a contento del cabildo.*

*Ítem, es condición que el dinero que se diere para hacer esta obra se ha de dar en tres pagas: la tercia parte en el principio, y la otra tercia parte en medio hacer la obra y la otra por acabar la obra.*

*Así con estas condiciones mandaron que ande en pregón y se remate este domingo que viene en la persona que más barato las dijere hacer.*

*En este Cabildo se acordó que por cuanto el peso de las armas y del cabildo de esta villa está en las casas de este Cabildo de a questa villa y porque las casas se quieren aderezar fue acordado que este peso se tire y*

*Fernando de Vargas, mayordomo del Cabildo, alquile unas casas de aquí al día de san Juan hasta que este Cabildo tenga posibilidad para que esté el dicho peso y así lo acordaron y mandaron. Alonso Vázquez (rúbrica), Pedro Mexías (rúbrica), Diego Vázquez (rúbrica), Fernando Flores (rúbrica), Fernando de Vargas (rúbrica); por mandado Bartolomé Sánchez, escribano público y del Cabildo.*

*Pregón: E Después de lo susodicho en este dicho día, mes y año dichos en la plaza pública de esta villa por voz de Bartolomé Pérez se dió en pregón con las condiciones acordadas, altas voces, siendo presentes por testigos Pedro González y Pedro Fernández Soto y Esteban Pérez del Cebrón y Gonzalo Ruiz Barbero, vecinos de esta villa.*

*Postura: E luego pareció Pedro Márquez Conejo, vecino de esta dicha villa e dijo que ponía la dicha obra en treinta mil ciento cincuenta maravedíes con las dichas condiciones.*

*Baja: E luego pareció presente Alonso Miguel, albañil, vecino de Cortegana, e dijo que pone la dicha obra en veinte y ocho mil maravedíes con las dichas condiciones.*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1576. Fol. 170 v/ 171 v.)

## Documento nº 2.

### **Pregón, posturas y adjudicación de las obras de las Casas del Cabildo de Aroche. 19-II-1576.**

*En la villa de Aroche en domingo diecinueve días del mes de febrero de mil quinientos y setenta y seis años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de uso y costumbre, conviene a saber los señores siguientes: Alonso Vázquez Márquez y Pedro Mexía, alcaldes de la justicia y ordinario, Fernando Flores, alguacil, y Diego Vázquez y Diego Real y Alonso Vázquez, regidores, mandaron que las dichas condiciones que se han hecho se le rematen luego en la persona que más barato las hicieren hacer. E luego pareció Bartolomé Pérez y dio fe que debía de las condiciones acá contenidas en pregón y cada un día ha dado el suyo y no ha aparecido quien quiera bajar; e luego en la plaza pública se leyeron las condiciones siendo testigos Francisco Vázquez y Francisco Vázquez Borralló y Juan Delgado y Esteban.*

*E luego pareció Fernando Delgado, vecino de esta villa, e puso la dicha obra en veinte y cuatro mil maravedíes todo lo susodicho.*

*E luego pareció Juan Martín Jafareno y puso la dicha obra en sesenta ducados todo lo susodicho.*

*E luego Fernando Delgado, vecino de esta villa, puso la dicha obra en seiscientos reales y la puso Francisco Vázquez Borrallo.*

*E luego pareció Fernando Delgado, vecino de esta villa, puso la dicha obra en cincuenta y cuatro ducados todo lo susodicho.*

*E luego del dicho Fernando Delgado puso la dicha obra en diez y ocho mil maravedíes todo lo susodicho.*

*E luego pareció presente Alonso Miguel, vecino de la villa de Cortegana, y puso la dicha obra en diez y siete mil maravedíes todo lo susodicho.*

*E luego andando en pregón la dicha obra con las dichas condiciones por el dicho precio de diez y siete mil maravedíes e por defecto demás persona que mas baja en todo quisiese hacer que fuese en Alonso Miguel con las condiciones dichas y habiendo hecho estas diligencias se remató en el dicho Alonso Miguel por mandado del Cabildo y se entregó la baja del remate todos los dichos. Alonso Vázquez (rúbrica). Diego Vázquez (rúbrica). Pedro Mexía (rúbrica). Fernando Flores (rúbrica). Bartolomé Pérez (escribano público).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1576. Fol. 172 r.)

### Documento nº 3.

**Acuerdo de Cabildo para expropiar ciertos solares para la construcción de la nueva plaza pública de Aroche. 15-VII-1576.**

*En la villa de Aroche que es de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla en quince días del mes de julio de mil y quinientos y setenta y seis años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de uso y de costumbre conviene a saber los señores siguientes: Alonso Vázquez Márquez y Pedro Mexía, alcaldes, y Fernando Flores, alguacil, y ..., Pérez y Pedro Vázquez y Alonso Vázquez, regidores, y todos oficiales del Cabildo de esta villa, que acordaron lo siguiente:*

*En este cabildo se acordó que por quanto este cabildo quiere procurar de que la plaza de esta villa se ennoblezca por causa de que la plaza no es sino una calle, para lo acordado hacer tiene necesidad de que se tomen las casas de Isabel Maserá y las de Antonio Pérez, que tomándose estas se hará muy buena plaza y será mucho honor a esta villa e cabrá para hacer casa de pósito que esta villa no la tiene y le cuesta mucho cada año alquilar casa para el pósito de esta villa.*

*Otro si se acordó por el dicho Cabildo que porque el agua que esta villa tiene que sea buena e sea de la fuente nueva junto a esta villa, la cual está perdida como se recoge, y está perdida, e porque conviene que la dicha fuente se saque abajo e se coja el agua de ella porque recogida hasta ella recibiera mucho bien y beneficio porque estando de esta forma no haya agua para la otra parte del pueblo y aderezándose y sacándose abajo y recogándose ..... de la dicha fuente .... porque para lo susodicho y necesidad*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1576. Fol. 203 v/ 204r.)

#### Documento nº 4.

**Acuerdo del Cabildo para construir un puente sobre el río de los Pelambres junto a la Aduana Real. 17-III-1577.**

*En la villa de Aroche que es de la ciudad de Sevilla y en diecisiete días del mes de marzo de mil quinientos setenta y siete años, y estando juntos en este cabildo según que lo han de uso y de costumbre los siguientes señores: Francisco Vázquez Márquez, alcalde; y Alonso Vázquez, alguacil; y Gonzalo Martín; y Pedro Vázquez, Alonso Jiménez, regidores; y Pedro Sánchez, mayordomo del Concejo, todos oficiales del dicho Concejo, fue acordado lo siguiente:*

*En este Cabildo se acordó que por quanto en el río de los Pelambres, junto a esta villa, hay muy ruin pasar para los vecinos de esta villa y personas que van a las Aduanas de su Majestad al reino de Portugal y vienen del de Portugal a los de Castilla, y porque el dicho río sale de madre y donde ha llevado muchos ganados y bestias y personas que han pasado mucho trabajo y se han quebrado en el dicho río, fue acordado por el dicho Concejo que para hacer la dicha puente en el dicho sitio será grande beneficio de la*

*república y vecinos de ella y asimismo para así la hacer hay necesidad de tres mil ducados para hacer la dicha puente y no haber a donde con menos daño y perjuicio que arrendándose la Cabeza de Ramos, dehesa de esta villa para merinas, por tiempo de dos años y porque de aquí no habrá para poder sacar los dichos maravedíes y porque Alonso Jiménez, vecino de esta villa, hace merced al Concejo de mil pies de alcornoques para que se descasquen en una heredad que tiene en el término de esta villa a donde dicen el Galindo para que se entresaquen en la dicha heredad, porque para la abrir para tierra de pan se han de entresacar porque hay tanta abundancia de ellos que no se puede labrar las dichas tierras sin perderse el pan que se siembran en ellas y para esto hay necesidad de enviar a suplicar a su Majestad se de licencia para arrendar la dicha dehesa y entresacar los dichos mil pies de alcornoques de la dicha heredad y para ello se acordó se de poder a Juan Lozano, vecino de Cumbres Mayores, y a Juan de Aldaz, procurador en Corte de su Majestad, porque son personas que los podrían bien negociar; los cuales dichos poderes acordaron se hagan en forma; y se mandará al dicho Juan Lozano y para ello y concertarse con el dicho Juan Lozano; se acordó de que vaya Bartolomé Pérez, escribano de este Concejo, a lo concertar con el dicho Juan Lozano y se le dar comisión para que se pueda concertar con el dicho Juan Lozano hasta en cantidad de sesenta ducados y que la dicha provisión la traigan para quince días del mes de mayo y que el dicho Juan Lozano lo aceptare pueda concertar hasta doscientos ducados y que para ello se pueda obligar con poder de este Concejo. Y así lo acordaron y mandaron y firmaron.*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 229 v/ 230r.)

#### **Documento nº 5.**

**Acuerdo para sacar a pregón la realización del Puente de los Pelambres. 29-VI-1577.**

*En la villa de Aroche en veinte y nueve días del mes de junio de mil quinientos setenta y siete años estando juntos en su cabildo según que lo han de yuso y de costumbre conviene a saber los siguientes señores: Francisco Vázquez y Alonso González, alcaldes; y Alonso Vázquez Oliva, alguacil; y Gonzalo Martín; y Francisco Vázquez, Alonso Jiménez y Pedro Díaz Flores, regidores; y Pedro Sánchez, mayordomo, y todos oficiales de él.*

*Fue acordado que por cuanto su Majestad dio licencia para que se vendiesen mil alcornoques en una heredad de Alonso Jiménez, vecino de esta villa, para caldera y la dehesa de Ramos por dos años a merinas; y porque los alcornoques están vendidos, por tanto fue acordado por el dicho Cabildo de que de los dichos alcornoques y precio de ellos se haga la dicha puente y ande en pregón y se remate en la persona que más barato la pusiere por el domingo que viene si se hiciere lo que es justo; y por ello este Cabildo lo ha mandado a enviar a pregonar a las comarcas para que vengan maestros a ello, la cual dicha puente se ha de hacer en el río de los Pelambres, junto a esta villa, con tanto que se ha de hacer de cantería y con las condiciones que para ello serán hechas por el cabildo de esta villa y así lo acordaron y mandaron.*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 241 r.)

#### **Documento nº 6.**

#### **Nombramiento de Alonso Jiménez para que haga seguimiento de las obras del Puente de los Pelambres. 5-VIII-1577.**

*En la villa de Aroche en cinco días del mes de agosto de mil quinientos y setenta y siete años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de yuso y de costumbre, conviene a saber los señores siguientes: Francisco Vázquez Márquez y Alonso González Panduro, alcaldes; y Alonso Vázquez Oliva, alguacil; y Gonzalo Martín y Francisco Vázquez y Alonso Jiménez, regidores; y Pedro Sánchez, mayordomo, todos oficiales del Concejo de esta villa, fue acordado lo siguiente:*

*En este Cabildo se acordó que por cuanto para que en la puente se mezcle conforme a las condiciones con que se hizo el remate y para que en todo haya cuenta y razón y para que la obra vaya como conviene, fue acordado por el dicho Concejo que se cometa y comete a Alonso Jiménez, regidor de este Concejo, para que tenga en cuenta en la dicha mezcla y en la dicha obra, atento que es persona suficiente para ello, y se lleve declaración, y no se le tasa salario porque conforme lo que se ocupare se le pagará su salario que sea justo, y así lo acordaron y mandaron y firmaron.*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 245 r/ v.)

**Documento nº 7.**

**El Cabildo acuerda se aprecie el valor de ciertos terrenos de Alonso Jiménez que se necesitan expropiar para la construcción del puente de los Pelambres. 14-X-1577.**

*En la villa de Aroche, que es de la ciudad de Sevilla, y en catorce días del mes de octubre de mil quinientos y setenta y siete años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de yuso y de costumbre, conviene a saber los señores siguientes: Francisco Vázquez Márquez, alcalde de la justicia y ordinario de ella; y Alonso Vázquez Oliva, alguacil; y Gonzalo Martín y Francisco Vázquez y Alonso Jiménez, regidores; y Pedro Sánchez, mayordomo; todos oficiales del Concejo de esta villa, fue acordado por el dicho que por cuanto este Concejo arrendó para descascar mil pies de alcornoces que son en el Galindo... por provisión de su Majestad y se remataron en Hernando Miguel Piperero, vecino de esta villa, en (mancha) y diez ducados y porque en el dicho arrendamiento este Concejo fue engañado porque hubo ciertas causas en la dicha venta, fue acordado de que los susodichos se vayan a comunicar con un buen letrado a la villa de Frexenal o a la ciudad de Jerez con relación del caso para que de orden para que el Concejo no sea danificado (sic) en la dicha venta y que para ello vaya un oficial de este Concejo a ello a consta del dicho Concejo y lleve las escrituras que sobre ello han pasado para que el dicho letrado ordene lo que este Concejo debe hacer.*

*En este Cabildo se acordó que por cuanto para hacer la puente en los Pelambres hay necesidad de tomar los cortinales que conviene tomar para el pasaje de la dicha puente como está acordado, e porque los de Francisco Pérez y Bartolomé Vázquez están tomados, que el de Alonso Jiménez se aprecie el valor de él para que se le pague. El dicho Concejo nombró por su parte a Marcos Pérez para apreciar el dicho cortinal, y el dicho Alonso Jiménez nombró a Alonso Miguel para que, con juramento, declare el valor de dicho cortinal.*

*Y así lo acordaron y mandaron y firmaron de sus nombres. Francisco Vázquez (rúbrica), Pedro Martín (rúbrica); Alonso Vázquez Oliva (rúbrica), Francisco Vázquez (rúbrica), Pedro Sánchez (rúbrica), Alonso Jiménez (rúbrica).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 249 v/ 250r.)

**Documento nº 8.**

**Aprecio de una cerca y cortinal de alcornoques de Alonso Jiménez que el Cabildo ha de tomar para la construcción del puente de los Pelambres. 16-XI-1577.**

*En la villa de Aroche que es de la tierra y jurisdicción de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla en diez y seis días del mes de noviembre de mil quinientos setenta y siete años, ante su merced Francisco Vázquez, alcalde de la justicia y ordinario de esta villa, y en presencia de mi Bartolomé Pérez, escribano público y del Cabildo de ella, parecieron por sin testigos Marcos Pérez y Alonso Miguel, albañiles que hacen la puente de esta dicha villa, y dijeron que ellos, en cumplimiento de lo mandado por los señores del Cabildo de esta villa, han visto el cortinal del dicho Alonso Jiménez, vecino de esta villa, para lo apreciar y, conforme a el acuerdo del cabildo de esta villa que es cosa útil y provechosa para la obra de la dicha puente y habiéndolo visto entre ambos y dos platicado, dijeron que, conforme a su sitio e parte donde está, les parece debajo de sus conciencias que vale el dicho cortinal y cerca veinte y cuatro mil maravedies y que esto les parece que vale y lo firmaron de sus nombres. Bartolomé Pérez (escribano).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 152 v.)

**Documento nº 9.**

El cabildo da facultad a Pedro Pérez, mayordomo, para que busque maestros y oficiales para terminar el puente de los Pelambres por incumplimiento de Alonso Miguel y Marcos Pérez. 25-XI-1577.

*En la villa de Aroche veinte y cinco días del mes de noviembre de mil quinientos setenta y siete años estando juntos los señores Alonso González, alcalde la justicia y ordinario, y Alonso Vázquez Oliva, alguacil; y Pedro Vázquez y Alonso Jiménez, regidores y todos oficiales del Cabildo de esta villa; estando haciendo cabildo y ... Francisco [mancha] y que los señores oficiales a que den lo que convenga y en el dicho Cabildo se acordó lo siguiente.*

*En este cabildo se ha acordado que por cuanto la obra de la puente de los Pelambres se remató en Alonso Miguel y Marcos Pérez, albañiles, en precio de*

*cuatrocientos y diez y ocho ducados, con que habían de hacer la dicha obra dentro de este mes de noviembre desde el día del remate y porque conforme a las condiciones y obligaciones no lo han cumplido, antes gran parte de la obra está por hacer, y atento que el tiempo está por cumplir, fue acordado que cumplido este mes para el principio del que viene de diciembre, Pedro Pérez, mayordomo de este Cabildo, procure maestro y oficiales y gente la que fuere menester para la obra de la dicha puente, para que de lo que se le está debiendo y a su costa y de los oficiales se haga y asimismo para que compren los materiales que faltaren y en todo se guarden y cumplan todas las condiciones que sobre ello están hechas y otorgadas, y así lo acordaron y mandaron que se notifique a Pedro Pérez para que lo cumpla y lo firmaron. Alonso González (rúbrica). Alonso Vázquez Oliva (rúbrica). Pedro Vázquez (rúbrica). Bartolomé Pérez, escribano del Cabildo (rúbrica).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 4. Año 1577. Fol. 254 r.)

#### Documento nº 10.

**Comisión a Juan Fernández, regidor, para que inste a los maestros que hacen el Puente de los Pelambres a concluir la obra, y en caso contrario que contrate a nuevos maestros en Aracena o Fregenal. 7-IX-1578.**

*En la villa de Aroche que es de la tierra y jurisdicción de Sevilla en siete días del mes de septiembre de mil quinientos y setenta y ocho años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de uso y de costumbre conviene a saber los siguientes señores Martín Vázquez y Fernando Mexía, alcaldes de la justicia y ordinarios; y Sebastián Vázquez, alguacil, y Juan Fernández y Pedro Vázquez y Juan Fernández del Torviscal, regidores y todos oficiales del Cabildo de esta villa, fue acordado lo siguiente:*

*En este cabildo se ha acordado que por cuanto la puente que se hace en los Pelambres no está acabada y la obra con gran daño por no se acabar de hacer, y el cabildo ha mandado avisar a los maestros que viniesen y a sus fiadores que los procurasen y no lo han hecho, antes se disimulan de día en día para no lo hacer y porque conviene que se haga antes que el invierno entre, mandaron que un regidor de este cabildo vaya en persona a les decir que vengan luego con él a entender en la dicha obra y si luego no viniesen man-*

*daron que vaya a la villa de Aracena o Frexenal u otras partes donde hubiera otros oficiales y traiga un dicho oficial para que el Cabildo mande hacer la dicha obra, y para ello se le da comisión que los pueda coger por el salario que le pareciere que merecen, lo cual mandaron se haga a costa de los maestros y sus fiadores conforme a las condiciones y escritura que tienen hecha ante el presente escribano y para ello se comete a Juan Fernández, regidor para que vaya con ocho reales cada día, así lo acordaron y mandaron. Martín Vázquez (rúbrica), Fernando Mexía (rúbrica), Sebastián Vázquez, alguacil (rúbrica), Juan Fernández, regidor (rúbrica), por mandando Bartolomé Pérez (rúbrica).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 5. Año 1578. Fol. 5 v/ 6 r.)

#### Documento nº 11.

**Comisión a Fernando Miguel, regidor, para que traiga albañiles para que acaben la obra del puente de los Pelambres. 12-I-1579.**

*En la villa de Aroche que es de la tierra y jurisdicción de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla en doce días del mes de enero de mil quinientos y setenta y nueve años, estando juntos en su Cabildo según que lo han de uso y de costumbre conviene a saber los siguientes señores Diego Mexía y Francisco Fernández, alcaldes de la justicia y ordinarios, Juan Martín Freire, alguacil, Pedro Vázquez, mayordomo; Andrés Adame y Pedro Vázquez Domínguez y Fernando Miguel Oliva y Juan Fernández y Juan Vázquez, regidores y todos oficiales del Cabildo de esta villa, fue acordado lo siguiente:*

*En este cabildo se acordó que por cuanto la obra de la puente no se ha acabado se cometiò a Fernando Miguel, regidor, para que tenga especial cuenta y cuidado en mandar llamar los albañiles y que se haga la dicha obra y sobre ello pueda pedir lo que convenga y sea necesario, que para todo ello se le da poder y comisión en forma y para que se halle presente al hacer la obras y mezclar la cal.*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 5. Año 1579. Fol. 15 r / 17 v.)

**Documento nº 12.**

**Comisión a Alonso Vázquez para que busque albañiles que concluyan la obra del puente de los Pelambres. 21-abril-1579.**

*En la villa de Aroche a veinte y un días del mes de abril de mil quinientos setenta y nueve años, estando juntos en su Cabildo según lo han de uso y de costumbre conviene a saber los siguientes señores: Diego Mexía y Francisco Fernández, alcaldes de la justicia y ordinarios, y Juan Martín, alguacil, y Fernando Miguel, regidores, y Pedro Vázquez, mayordomo, y todos oficiales del cabildo de esta villa, fue acordado lo siguiente:*

*En este cabildo fue acordado que por cuanto la puente de los Pelambres a dos años que se había de hacer y no se ha hecho y porque es gran daño y perjuicio de la republica y porque conviene se haga con toda brevedad y presteza, por tanto fue acordado por el dicho cabildo de le cometer este negocio a Alonso Vázquez Oliva, vecino de esta villa, que es persona hábil y suficiente para ello; y para ello se le da poder y comisión en forma bastante de derecho se requiere al dicho Alonso Vázquez para que pueda mandar hacer la dicha puente y para ello pueda parecer en juicio y hacer lo que convenga y para que pueda procurar maestros albañiles que hagan la dicha puente y que de ello no abra mano hasta que se acabe la dicha puente, y que atento a que el dicho Alonso Vázquez está presente dice que lo quiere hacer de gracia que, no obstante ésto que dicho Alonso Vázquez dice ante los señores del cabildo, que con todo eso el dicho cabildo le gratificará lo que mereciere, y así lo proveyó. Por mandado Bartolomé Pérez, escribano del Cabildo (rúbrica).*

(Archivo Municipal de Aroche. Actas Capitulares. Legajo 5. Año 1579. Fol. 41 r.)

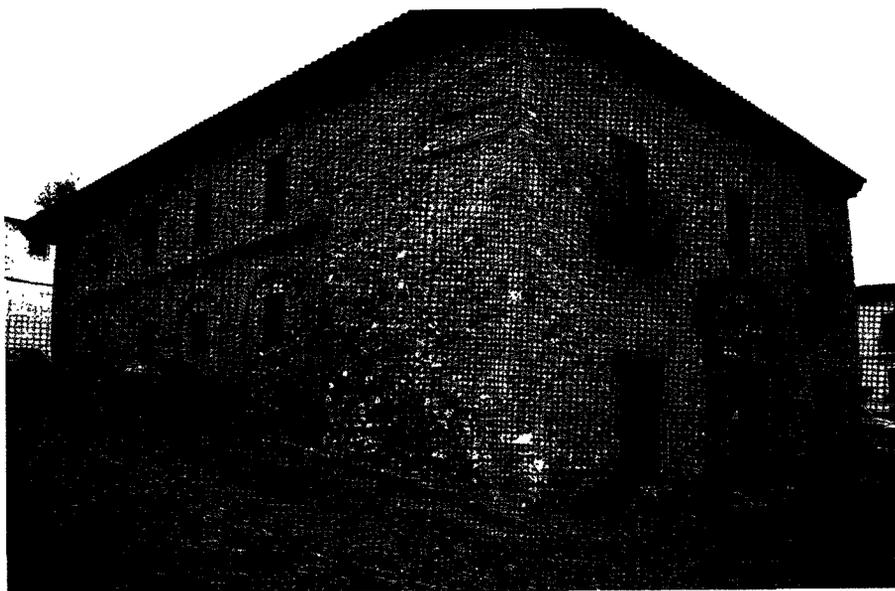


Ilustración n.º 1  
Cabildo Municipal de Aracena. 2.ª mitad del siglo XVI.

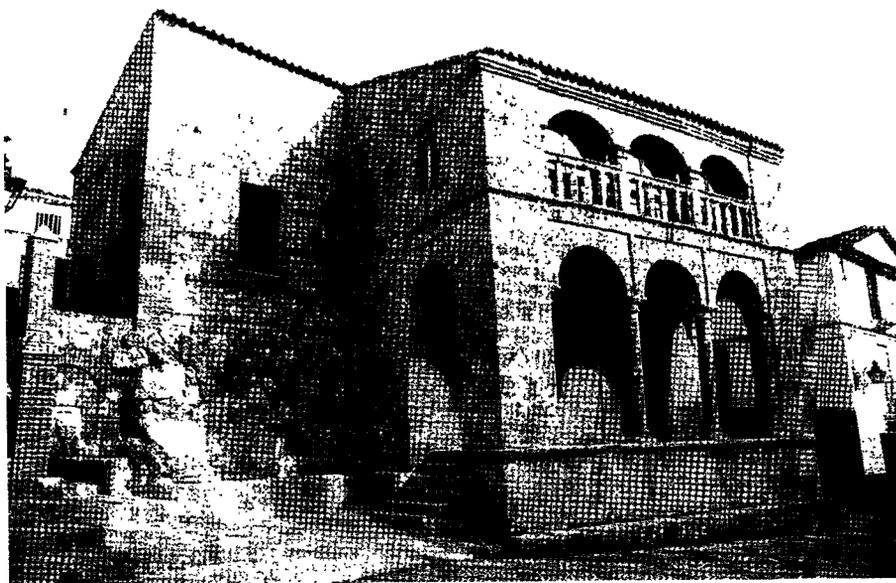


Ilustración n.º 2  
Cabildo Municipal de Zufre. 2.ª mitad del siglo XVI.



Ilustración n.º 3

Fotografía del antiguo Cabildo Municipal de Aroche (ha. 1570) antes de su destrucción a mediados del siglo actual.

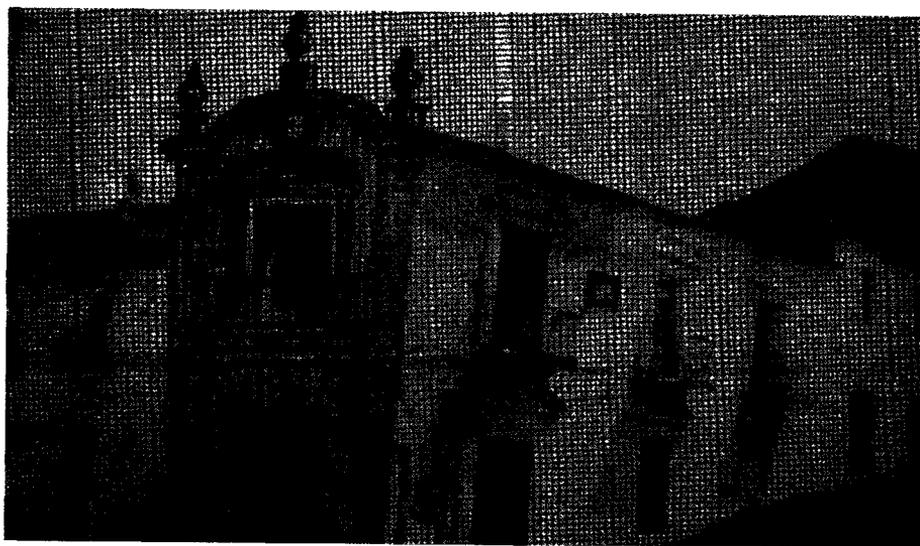


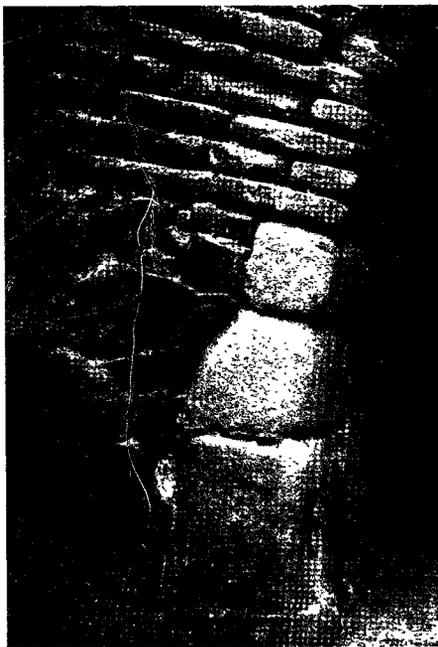
Ilustración n.º 4

Reconstrucción hipotética del aspecto original del Cabildo de Aroche a finales del siglo XVI a partir de los restos aún visibles en la fotografía



**Ilustración n.º 5**

**Puente de los Pelambres. Marcos Pérez y Alonso Miguel. Ha. 1577.**



**Ilustración n.º 6**

**Puente de los Pelambres. Detalle de los sillares, posiblemente de acarreo, del arranque del arco principal.**